

# DISCAPACIDAD, MERCADO DE TRABAJO Y POBREZA EN ARGENTINA

Jorge Bellina Yrigoyen\*

**RESUMEN:** Este trabajo estudia la situación de las personas con discapacidad en Argentina, cómo ha evolucionado y cómo se distribuye en relación al mercado de trabajo y la pobreza en distintas regiones del país. Emplea la escasa información disponible en el país y llega a resultados que están conformes a lo hallado en estudios referidos a otros países: la alta vinculación entre discapacidad y pobreza, los bajos niveles de empleo existentes donde hay una alta incidencia de la discapacidad. Aborda los problemas implicados en la medición de la discapacidad y las características más salientes del mercado de trabajo de las personas con discapacidad.

**Palabras claves:** discapacidad - mercado de trabajo - pobreza - medición de discapacidad

**ABSTRACT:** *Disability, the Labor Market and Poverty in Argentina*

This paper analyses the situation of the disabled in Argentina, tracing its development and the relationship between disability, the labor market and poverty in different regions of the country. Relying on the limited amount of information available, the paper arrives at similar conclusions to those reached by studies concerning other countries: that there is a close link between disability and poverty, and that there are areas with a high unemployment rate which also have a high disability rate. The study furthermore explores the difficulties in measuring disability and the main characteristics of the labor market for disabled population.

**Key words:** disability - labor market - poverty - measuring disability

Se calcula que en el mundo hay más de mil millones de personas que sufren algún tipo de discapacidad, entre las cuales un 20% experimenta serias dificultades para su desenvolvimiento. En Argentina, según el censo del año 2010, las personas con discapacidad (PCD) definidas como las que tienen dificultades o “*limitaciones en las actividades diarias y restricciones en la participación, que se originan en una deficiencia (por ejemplo para ver, oír, caminar, agarrar objetos, entender, aprender, etc.) y que afectan a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social, (por ejemplo en la educación, en la recreación, en el trabajo, etc.)*”<sup>1</sup> son 5,1 millones de personas, es decir el 12,9% del total de la población argentina. Esta cifra, por sí misma, demuestra que se trata de un grupo poblacional que por su magnitud es demasiado importante como para no merecer una atención especial en cuanto a estudios específicos sobre su problemática. Sin embargo tanto la información disponible como los estudios sobre esta población son por demás escasos.

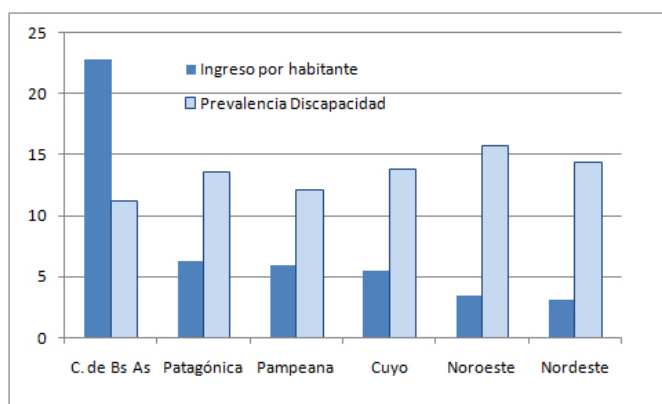
---

\* Jorge E. Bellina Yrigoyen es Licenciado en Economía graduado de la Universidad Nacional de Rosario, y profesor e investigador en UCEL. E-mail: jbellina@gmail.com

## Distribución geográfica de la discapacidad en Argentina

En general puede decirse que, en todo el mundo, la prevalencia de la discapacidad tiene una visible vinculación con la pobreza, y nuestro país no es una excepción, esto puede observarse en el Gráfico N° 1, en el cual se muestra el ingreso por habitante y la prevalencia de la discapacidad por regiones del país, cuanto mayor es el ingreso promedio por habitante menor es la prevalencia de la discapacidad<sup>2</sup>. Quedaría por establecer si la discapacidad es causa de la pobreza, si es al revés o en realidad se retroalimentan. A corto plazo la discapacidad podría conducir a la pobreza, por pérdida de ingresos, pero también, a mediano y largo plazo las condiciones precarias de vida podrían reproducir condiciones de discapacidad; de hecho según la OPS el 87% de los casos de discapacidad se adquieren después del nacimiento y están íntimamente relacionados con la pobreza. Algunas de las causas principales son: partos mal atendidos, desnutrición, insalubridad, vacunación incompleta, traumatismos, enfermedades mal atendidas y diagnósticos tardíos. A largo plazo se retroalimenta un *círculo vicioso pobreza discapacidad*.

Gráfico N°1



Fuente: Elaboración propia en base a datos del CFI y Censo Nacional 2010

En el Gráfico N°1, llama la atención que tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en la Región Pampeana haya una baja prevalencia de la discapacidad a pesar de ser poblaciones envejecidas, pues como se sabe la discapacidad aumenta con la edad. De hecho en nuestro país en el año 2010 los mayores de 60 años constituían el 47% del total de persona con discapacidad (PCD).

En consecuencia, lo que debiera esperarse es una menor prevalencia de la discapacidad en las regiones con poblaciones relativamente más jóvenes, como las de Noroeste y Nordeste, en las cuales, por el contrario, la prevalencia de discapacidad se encuentra en los niveles más altos del país. Estos datos estarían mostrando que en las regiones del norte del país la prevalencia de la discapacidad está más vinculada a la pobreza que a la edad avanzada. Esto podría significar que existen condiciones estructurales de largo plazo por las que en esas regiones la pobreza está dando lugar a tan altas tasas de discapacidad, que la pobreza es causa importante de discapacidad y, además, que el bajo porcentaje de personas

mayores de 65 años puede deberse a una menor esperanza de vida a su vez explicada por la extensión de la pobreza y la discapacidad (salvo que exista una migración masiva de los mayores de 65 años desde el NE y NO hacia las provincias más desarrolladas).

### Evolución de la discapacidad en Argentina

Otro hecho que llama la atención es el gran aumento de la tasa de prevalencia de la discapacidad. Entre la primera encuesta de discapacidad realizada en el país, en el 2002-2003<sup>3</sup>, y el Censo Nacional del 2010, en el primer caso la tasa de prevalencia fue de 7,1% y en el segundo 12,9% (ver Cuadro N°1), es decir aumentó un 81,7%<sup>4</sup>. Es de interés indagar en los cambios metodológicos de ambas mediciones del INDEC a los que se pueda atribuir tan elevado crecimiento, o existen otras causas que lo expliquen al menos parcialmente (demográficas, económicas, etc.). Seguramente hay una subestimación en los resultados de la Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad –ENDI-<sup>5</sup>. En cuanto a la prevalencia estimada para el año 2010 en Argentina (12,9%) está más en línea con los valores internacionales (pues el promedio mundial es 15%).

De aceptar como realistas los valores de ENDI, deberíamos aceptar también que la población con discapacidad en nuestro país ha estado creciendo al 11,3% anual y se duplica cada siete años, y lo ha hecho justamente en el período de mayor bonanza económica. El número de PCD, en apenas ocho años, habría pasado de 2,2 a 5,1 millones. Las regiones donde más habría aumentado la prevalencia de la discapacidad serían justamente las más pobres del país. El Cuadro N°1 tomando los valores de ambos censos refleja que la prevalencia en el NO pasó de 7,6% a 15,7% y en el NE se pasó de 6,6% a 14,4%; de ser ciertas estas cifras, un círculo vicioso discapacidad-pobreza se va potenciando en estas regiones. Es probable que los tamaños de muestra empleados complementariamente en ambos censos expliquen en parte tales aumentos. También es posible que existan otros factores que realmente desconocemos y sólo podemos conjeturarlos indirectamente a partir de otras informaciones complementarias.

Cuadro N°1

Región	(1) Ingreso/hab	(2) Prevalencia de Discapacidad 2010	(3) Prevalencia de Discapacidad 2002-2003	Aumento de la discapacidad (2)-(3)	Aumento de la discapacidad (2/3)x100
C. de Bs As	23,8	11,2	7,00	4,20	160,0%
Patagónica	12,7	13,6	6,90	6,70	197,1%
Pampeana	7	12,1	6,90	5,20	175,4%
Cuyo	6,3	13,8	8,90	4,90	155,1%
Noroeste	3,64	15,7	7,60	8,10	206,6%
Nordeste	3,62	14,4	6,60	7,80	218,2%
<b>Total Nacional</b>		<b>12,9</b>	<b>7,10</b>	<b>5,80</b>	<b>181,7%</b>

Fuente: Elaboración propia en base a CFI e INDEC.

## El vínculo entre la discapacidad y la pobreza: el mercado de trabajo

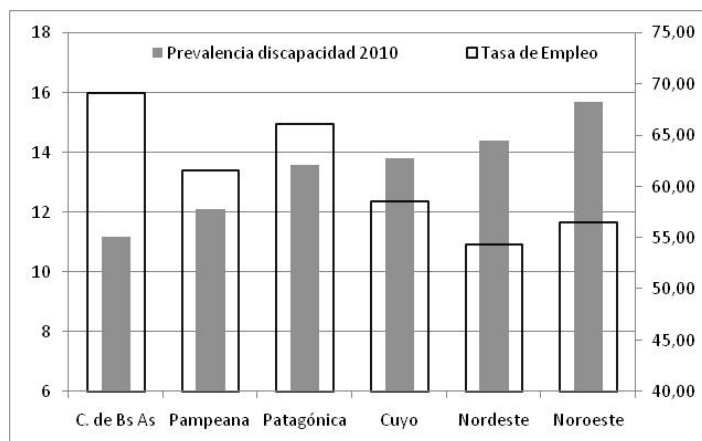
Existe abundante evidencia empírica, en publicaciones internacionales, respecto a que la discapacidad y la pobreza tienen una vinculación muy estrecha, y de que las menores tasas de participación en el mercado laboral es uno de los caminos más importantes a través del cual la discapacidad puede conducir a la pobreza. Las evidencias muestran que las personas con discapacidad tienen mayores tasas de pobreza que las personas sin discapacidad y que *“la mayor parte de la población en edad de trabajar que sufren pobreza a largo plazo tienen una discapacidad”*<sup>6</sup>, esto ha quedado demostrado tanto en estudios que han utilizado mediciones a corto plazo de pobreza y discapacidad como de aquellos que toman datos de largo plazo. Es interesante conocer que *“la relación entre la pobreza a largo plazo y la discapacidad a largo plazo es mucho más fuerte que la relación entre discapacidad y pobreza en un solo año”*<sup>7</sup>; este resultado es interesante porque la pobreza a largo plazo es un mejor indicador del bienestar de la población.

En el mundo las personas con discapacidad tienen mayores probabilidades de ser pobres: *“el 82 por ciento de las personas con discapacidad vive bajo la línea de pobreza; el 20 por ciento de todas las personas que viven con menos de 1 dólar por día en todo el mundo, sufren discapacidades”*<sup>8</sup>, y en forma análoga a otros pobres, las PCD casi no tienen acceso a la educación y a la formación que podrían ayudarlos a mejorar su productividad y capacidad para conseguir empleo e ingresos.

La evidencia señalada en el apartado anterior, sustentaría una preocupación por el posible agravamiento de la pobreza entre las PCD de las regiones NO y NE de nuestro país. Los altos niveles de discapacidad en estas regiones muestran una vinculación, en sentido contrario, con las bajas tasas de actividad<sup>9</sup> y de empleo<sup>10</sup> imperantes en las mismas. Según el último Censo Nacional (2010) las más bajas tasas de actividad del país estaban en Santiago del Estero (55,9%), Formosa (56,4%), Corrientes (56,4%) y Chaco (57,5%); estas regiones también presentaban las tasas más bajas de empleo del país: la provincia de Santiago del Estero (52,4%), Formosa (53,8%), Corrientes (53,1%) y Chaco (54,4%). Las provincias del NE y NO son, por añadidura, aquellas donde menos creció la tasa de empleo entre el 2001 y 2010. La situación del mercado de trabajo en estas regiones, sumada a las estadísticas de educación y salud, dejan mucho que desear y todo colaboraría para hacer más difícil la integración en el mercado laboral de la población discapacitada.

Es decir, donde hay mayor proporción de PCD allí las dificultades para encontrar empleo son también mayores, y es más difícil salir de aquel círculo vicioso. Lo comentado puede corroborarse en el Gráfico N°2, son las regiones NO y NE las que tienen las mayores tasas de discapacidad y a su vez las menores tasas de empleo; por el contrario donde mayores son las tasas de empleo menores son las tasas de discapacidad.

Gráfico N°2



Elaboración propia en base al INDEC

Lamentablemente no existen en el país estadísticas disponibles sobre los niveles de ocupación de las PCD, son estadísticas difíciles de obtener aun en países de desarrollo mediano<sup>11</sup>. Como se señaló, los diversos estudios existentes dan cuenta de que, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados, las personas en edad laboral con discapacidades experimentan tasas de empleo significativamente más bajas y tasas de desempleo mucho mayores que las personas sin discapacidad (ver Cuadro N°2).

Si bien esta situación se presentaría grave en el NE y NO, por ello no se debe suponer que ocurre todo lo contrario en regiones como la pampeana, patagónica y la Ciudad de Buenos Aires, por el simple hecho de tener los mejores indicadores (menor prevalencia de la discapacidad y mejores niveles de educación y empleo); seguramente en estas regiones también se dé un trato desigual a las PCD, puesto que se trata de un fenómeno casi universal.

El reconocimiento de esta situación de discriminación ha llevado a que en el Artículo 27 de Trabajo y Empleo de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad<sup>12</sup> (CDPD) se declare que “*Los Estados Partes deben promover el ejercicio del derecho al trabajo y adoptar medidas pertinentes, entre otras cosas, para promover el empleo en el sector privado y velar por que se realicen ajustes razonables en el lugar de trabajo. Los Estados Partes deben emplear a personas con discapacidad en el sector público.*” La CDPD también prohíbe toda forma de discriminación en el empleo, promueve el acceso a la formación profesional, oportunidades de auto-empleo, y pide ajustes razonables en el lugar de trabajo, entre otras disposiciones.

No obstante estas declaraciones, que han sido acompañadas por cambios en las legislaciones de los países firmantes, existen muchos factores que están más allá de las buenas intenciones y que inciden de hecho en el funcionamiento del mercado laboral para las PCD: las diferencias de productividad, imperfecciones del mercado de trabajo vinculadas con la discriminación y el prejuicio, desincentivos creados por los sistemas de prestaciones para discapacidad, etc. Esto muestra que queda mucho por hacer para solucionar las “imperfecciones del mercado” de trabajo y fomentar el empleo de las

DCD, promoviendo por ejemplo una mayor participación del sector privado a través de asociaciones con los empleadores, los empleados y las organizaciones de personas con discapacidad.

Cuadro N°2

País	Año	Tasa de ocupación específica de discapacitados (1)	Tasa de ocupación general (2)	Ratio de ocupación (1/2)
Suiza	2003	62,2	76,6	0,81
Noruega	2003	61,7	81,4	0,76
Canadá	2003	56,3	74,9	0,75
México	2003	47,2	60,1	0,79
Alemania	2003	46,1	64,8	0,71
Zambia	2005	45,5	56,5	0,81
Austria	2003	43,4	68,1	0,64
Malawi	2003	42,3	46,2	0,92
Australia	2003	41,9	72,1	0,58
Holanda	2003	39,9	61,9	0,64
Reino Unido	2003	38,9	68,6	0,57
EEUU	2005	38,1	73,2	0,52
India	2002	37,6	62,5	0,61
Peru	2003	23,8	64,1	0,37
Japón	2003	22,7	59,4	0,38
España	2003	22,1	50,5	0,44
Polonia	2003	20,8	63,9	0,33
Sud Africa	2006	12,4	41,1	0,30

Fuente: Informe Mundial sobre discapacidad OMS-Banco Mundial 2011

Si se reconoce que hay “imperfecciones de mercado” puede ser adecuado reemplazar las políticas compulsivas con políticas que se basen en las fuerzas del mercado, la competencia y la responsabilidad individual y empresaria. Es decir, con respecto a las políticas de empleo para personas con discapacidad se puede intentar pasar de la actual “política de bienestar” y evolucionar hacia una “política económica reguladora” de un mercado imperfecto.

### ¿Por qué las PCD deben incorporarse al mercado laboral?

Para dar respuesta a la pregunta debemos partir del reconocimiento de la existencia de un *círculo vicioso discapacidad-pobreza* que está documentado en muchos países,

como por ejemplo en EEUU: “*Las características socioeconómicas y demográficas de las personas con discapacidad sugieren que, como grupo, no es probable que les vaya bien en términos de remuneraciones en el mercado laboral. Su vínculo con el mercado laboral es más débil que el de las personas sin discapacidad, y son propensos a trabajar menos horas y ganan menos por hora a causa de sus desventajas. Además, sus otras características del capital humano, como la edad, la educación y la raza sugieren que sus ingresos son relativamente bajos. Estas características constituyen una receta para altos índices de pobreza*”<sup>13</sup>.

Reconocido este problema, el segundo paso es aceptar que, para que las PCD puedan romper el círculo vicioso, deberían tener acceso a un trabajo que les permita proveerse de los medios de subsistencia. Sólo de este modo ellos y sus familias podrían superar la exclusión y romper algunos eslabones de tal círculo. El problema no es fácil de resolver, pues debemos admitir que quienes demandan trabajadores, piensan o se dan cuenta que los trabajadores con discapacidad (TCD) no tienen conocimiento ni adiestramiento suficientes, por lo tanto tienen una baja productividad y la demanda de este tipo de trabajadores tiende a ser menor. A esto podría replicarse con el hecho de que los TCD a menudo poseen los conocimientos necesarios, alta lealtad y bajas tasas de ausentismo, que pueden más que compensar sus desventajas; ello lo atestiguan buen número de empresas que encontraron rentable contratar a personas discapacitadas. Si bien no todos los empresarios piensan lo mismo, este asunto está sujeto aún a controversia y es un punto a considerar con seriedad<sup>14</sup>.

De todos modos, existen buenas razones para responder afirmativamente a la pregunta de por qué debe fomentarse la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo. Para empezar, el hecho de que las personas con discapacidad se comprometan a trabajar puede contribuir a elevar el Producto Bruto Interno (PBI). A título ilustrativo, un estudio del Banco Mundial calculaba hace poco más de una década (año 2000) que el Producto Bruto Mundial perdido cada año, por el desaprovechamiento de la productividad potencial de las PCD, oscilaba entre 1,37 y 1,94 billones de dólares<sup>15</sup>. Más recientemente, para el Reino Unido, se ha calculado que su economía generaría unos 13.000 millones de libras esterlinas adicionales si la tasa de empleo de las PCD fuera similar a la media nacional, y que, para el año 2020, la economía del Reino Unido podría aumentar en los siguientes 30 años en unos 35.000 millones de libras si los conocimientos técnicos de las personas con discapacidad se desarrollaran hasta alcanzar los mejores niveles mundiales<sup>16</sup>. Otro estudio halla que los costos macroeconómicos relacionados con la exclusión de las personas con discapacidad del mercado laboral, en porcentaje del PIB de 2006, se encuentran entre el 3% del PBI en Vietnam, el 4,6 % en Tailandia, 4,2% en China y 7% para Sudáfrica<sup>17</sup>. Al aporte de las PCD al PBI, debería sumarse los menores gastos realizados por el sector público manteniéndolos en inactividad, y menores gastos por menor deterioro en sus condiciones de salud atribuibles a una vida activa. Podríamos hablar de un doble dividendo, equivalente a lo que se conoce como medicina preventiva.

Segundo, el hecho de obtener un ingreso por su trabajo, no sólo les reporta beneficios personales a las PCD (materiales, morales, espirituales, mejoras en la autoestima y salud mental, etc.) sino que mejoran sus relaciones con su entorno social. De hecho, lo

que precisamente se persigue con el reconocimiento de sus derechos humanos es la posibilidad de que puedan elegir libremente qué dirección darle a sus vidas, para desarrollar sus talentos y capacidades al máximo, consolidando un sentido de dignidad en las PCD. Todo lo cual fortalece la cohesión social.

Por último, el escenario al que nos enfrentaremos de aquí en más, es el de un mundo en el que el número de PCD en edad de trabajar irá en aumento, debido a varios factores, uno es el crecimiento de las enfermedades crónicas, otro la mejora en las tecnologías de salud y de rehabilitación, que preservan y prolongan la vida; otro es el envejecimiento de la población. Todo indica que aumentará la prevalencia de la discapacidad. En vista de este escenario, la mejor salida es pensar vías para su integración al mercado laboral. No obstante, debe quedar claro que factores como el envejecimiento de la fuerza de trabajo, especialmente en los países más desarrollados, significará que una creciente proporción de su fuerza se verá afectada por discapacidades relacionadas con la edad y por lo tanto, el empleo efectivo y la retención de personas con discapacidad afectará cada vez más su productividad nacional, especialmente en aquellas economías con escasas competencias técnicas y laborales.

### **Características del mercado de trabajo de los TCD**

*Por el lado de la oferta*, los TCD se enfrentan con cada vez mayores costos para trabajar. Por un lado, el mayor tamaño de las ciudades, la necesidad de largos desplazamientos a los lugares de trabajo, la falta de adecuación (barreras), el tránsito y la falta de seguridad, requieren más esfuerzos y cuidados para llegar al lugar de trabajo y también para realizar sus tareas. Por otro lado la existencia de subsidios por discapacidad, otorgados por el sector público, mientras más generosos sean, elevarán más el *salario de reserva* (o mínimo que estará dispuesto a aceptar un TCD para decidirse a trabajar), pues mayor será su costo de oportunidad por ir a trabajar (la suma de los beneficios monetarios, cobertura de atención médica, etc. que puede perder si acepta un empleo pueden ser mayores al salario que puede percibir). Es así que el salario más bajo que un TCD estará dispuesto a aceptar para ir a trabajar (el denominado *salario de reserva*) probablemente será más alto que el de una persona sin discapacidad. Resumiendo, cuanto mayores sean las dificultades a las que se enfrenten y mayores las prestaciones sociales, más a la izquierda estará su curva de oferta de trabajo<sup>18</sup>.

Un aspecto a resaltar es la conducta de la oferta de trabajo ante oscilaciones en el nivel de actividad económica y es que, además de una más baja tasa de participación en la fuerza laboral, la tasa de desempleo de los TCD es sustancialmente mayor que la de los trabajadores sin discapacidad. Este patrón refleja la mayor probabilidad de que los trabajadores menos productivos, incluidos los trabajadores que son percibidos como menos productivos debido a una discapacidad visible, pueden correr mayor riesgo de perder sus puestos de trabajo en una recesión. Estos trabajadores también son más propensos a experimentar menores ingresos en una recesión, lo que lleva a la retirada de la fuerza de trabajo si los beneficios por incapacidad proporcionan un piso en el salario de reserva de los TCD. Cuanto más inestable sea una economía menor será la participación de los PCD en el mercado de trabajo.



*Por el lado de la demanda*, es de suponer que una afección de la salud puede hacer a un TCD menos productivo, sobre todo si el ambiente donde trabaja no está acondicionado para darle cabida. En tales circunstancias, cabe esperar que a la persona se le ofrezca un salario más bajo.

Muchas experiencias muestran que la carencia de competencias laborales continúa siendo un obstáculo para la contratación de TCD; por ejemplo, en Tailandia, entre 1996 y 1998, el servicio público de empleo no pudo cubrir más de 9.000 vacantes de empleo previstas para personas con discapacidad, ya que no se encontraron candidatos debidamente calificados para desempeñarse en los puestos vacantes; algo parecido ocurrió en Alemania, donde la *cuota* establecida por ley se redujo del 6% al 5%, porque el número de PCD que tenían una formación profesional resultaba insuficiente para cubrir los empleos disponibles<sup>19</sup>. En Argentina también existen estos cupos, de 4% en la Administración Pública Nacional y de 5% en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sin embargo el grado de cumplimiento sólo llega a 0,48% en el primer caso y 0,32% en el segundo<sup>20</sup>, aunque desconocemos los motivos por los cuales no fueron cubiertos los cupos, podría suponerse que es debido a la falta de competencia laboral de los aspirantes, ya que legalmente se prevén penas por incumplimiento de deberes de los funcionarios públicos<sup>21</sup>.

Los efectos de una discapacidad en la productividad son muy difíciles de calcular y demostrar, ya que dependen de variables tales como la naturaleza de la discapacidad, el entorno laboral y las tareas requeridas en los puestos de trabajo de las distintas empresas y en distintos sectores de la economía. Por ejemplo, una persona ciega podría tener dificultades para operar en el sector industrial una máquina de taladrar, pero en el sector servicios podría no enfrentar ningún impedimento que afecte su productividad, por ejemplo como operador telefónico, visitador médico, masajista, agente de seguros, periodista, músico, afinador de pianos, abogado, locutor, telemarketer, etc. Una investigación realizada entre los empleadores australianos mostró que los TCD alcanzaban resultados inferiores a los demás con respecto a ciertos factores de productividad (velocidad y precisión), pero que los superaban con respecto a otros factores (asistencia y licencia por enfermedad), así como respecto de factores relacionados con la conservación del personal (contratación, seguridad y costos de seguros)<sup>22</sup>.

En una empresa del sector primario (agricultura, minería, etc.) la mayoría de los puestos de trabajo pueden implicar trabajos manuales pesados, que pueden no ser capaces de realizar aquellos individuos que tienen limitada la capacidad para caminar o cargar objetos pesados. Y si pudieran desarrollar tales tareas, a pesar de su discapacidad, seguramente recibirían un salario menor simplemente debido a la presencia de discriminación. La discriminación existe, aunque sea de manera infundada, especialmente en contra de las mujeres con discapacidad, quienes se enfrentan a una doble discriminación en la educación, la formación y el empleo, que se manifiesta en todas las culturas y en todos los niveles de desarrollo.

Resumiendo, un costo de oportunidad más alto para el TCD y una menor productividad percibida por quien demanda trabajadores (los empleadores están dispuestos a pagar un menor salario), disminuyen simultáneamente la oferta y la demanda en el mercado de trabajo de las PCD. Es de esperar pues que se trate de un mercado pequeño,

en el que se contraten muy pocos trabajadores, por eso las probabilidades de conseguir empleo para un discapacitado son menores que para un no discapacitado.

### **Problemas de registro estadístico e interpretación de las tasas de prevalencia y ocupación**

Una característica saliente del mercado de trabajo para los TCD, es que no cuenta con información suficiente y de calidad. Según una encuesta realizada por la OIT en el año 2003 en 111 países, el 15% de ellos no disponían de ninguna información sobre el empleo de la población discapacitada, la misma está disponible de modo sistemático sólo en los países desarrollados. Esta falencia puede deberse a la falta de interés de las autoridades, que priorizan otros asuntos, pero también a que es muy difícil lograr una definición de discapacidad que pueda aplicarse universalmente, ya que en todos los países, y en la mayor parte de sus dependencias administrativas, se suele trabajar con diferentes conceptos de discapacidad.

Los intentos de medir estadísticamente la discapacidad han de tener en cuenta que se trata de un concepto bastante relativo. Por lo general las estadísticas sistemáticas se obtienen de la información proveniente de los beneficiarios de las ayudas estatales, de conformidad con sus propias definiciones legales. Es muy probable que algunas PCD no se asuman como tales y se nieguen a estar incluidas en las estadísticas oficiales, en otros casos puede ocurrir lo contrario, aceptan su inclusión como medio de obtener ayuda estatal en complicidad con los funcionarios. Además, ocurre que la mayoría de las personas tienen algún tipo de limitación funcional, pero que a pesar de su deficiencia no se consideran PCD, esto genera una serie de problemas. Quienes elaboran las estadísticas ¿deben censar entre las PCD a quienes no se identifican a sí mismas como tales, o solamente a quienes ya están registrados como discapacitados?

Lo señalado anteriormente constituye también un problema para quienes analizan estas estadísticas y para quienes formulan las políticas públicas correspondientes. Las diferentes legislaciones pueden dar lugar a distintas tasas de prevalencia. Por ejemplo en el Reino Unido, muchas personas discapacitadas evitan ser registradas oficialmente en las estadísticas, porque tienen poco para ganar con las ayudas estatales. Distinto es el caso de países como Alemania y Francia, donde existe un sistema de cuotas (número de PCD que deben ocupar la nómina de trabajadores) y de multas a quienes no las cumplan, con el fin de garantizar el acceso de las personas discapacitadas al mercado de trabajo, esta situación ha dado lugar a un aumento considerable del número de TCD. Muchos de estos trabajadores no se habrían registrado como PCD si la legislación no hubiera sido tan benevolente.

Para atenuar este tipo de conductas, en algunos países la legislación hace distinciones entre la discapacidad como estado temporal o permanente, ofrecen a las PCD ventajas o privilegios específicos, que se limitan al período que dura la desventaja reconocida. Si la desventaja desaparece mediante acciones correctoras o terapéuticas, se pierden los privilegios; es posible que una persona haya completado de manera exitosa un proceso de rehabilitación, luego del cual haya logrado recuperar las capacidades funcionales perdidas, y como consecuencia pierda todos sus derechos a las prestaciones por discapacidad y demás tipos de ayuda.

En aquellos países que ofrecen privilegios duraderos para compensar desventajas reales o hipotéticas de la discapacidad, tal práctica ha dado lugar al desarrollo de una categoría de discapacidad legamente reconocida que implica elementos de “discriminación positiva”. Tales privilegios suelen aplicarse incluso a quienes ya no los necesitan realmente porque están social y económicamente bien integrados o, incluso, fuera del plan de prestaciones. En estos países el número de PCD tiende a aumentar. Entonces los incentivos distorsionados dan lugar a un problema denominado *riesgo moral*: las supuestas PCD tienen información privada acerca de su propia condición de salud y de los beneficios sociales que honestamente les correspondería recibir, pero como los sistemas de control fallan y son otras las personas que soportan los costos de los cuidados y las ayudas (monetarias o en especie) que se le da a la PCD, esta no se esforzará por conseguir un empleo ni por recuperarse definitivamente de la enfermedad que lo aqueja, incluso podría llegar a estar en condiciones de trabajar pero preferirá acogerse a la ayuda estatal por sentirse más seguro con ella. El ingreso que podría obtener trabajando sería percibido como inestable e inseguro en comparación a una ayuda estatal de menor monto pero más segura. En su perspectiva, el acceso a la protección social le permite reducir ampliamente la probabilidad de ser pobre. La idea que deseamos remarcar es que la tasa de prevalencia por discapacidad dependerá de los incentivos que contenga cada legislación. Las ideas desarrolladas hasta este punto pueden servir para explicar, parcialmente, por qué pudo haber crecido tanto el número de PCD en Argentina, especialmente en las regiones NO y NE.

### **La relación entre las prestaciones a la discapacidad y la tasa de empleo**

La prevalencia de la discapacidad entre la población en edad de trabajar es probable que sea afectada por una variedad de factores económicos, según la etapa del ciclo económico en que se encuentre la economía, por ejemplo durante los períodos de recesión cuando aumenta el desempleo, o de cambios en la estructura de la demanda que afecte a determinadas industrias o regiones, muchos trabajadores pueden ser vistos como incapaces de obtener un empleo y por lo tanto se les puede dar el status de PCD como una forma de concederles un subsidio por desempleo. Esto puede formar parte de una política de atenuación de los efectos del desempleo o simplemente complicidades de funcionarios que encuentran en este mecanismo una forma de conseguir ingresos suplementarios para sus empleados, e incluso una forma de sostener adhesiones políticas para los períodos electorales.

En el caso de Argentina, los programas de Pensiones no Contributivas (PNC) y asistenciales brindan prestaciones monetarias relativamente homogéneas de alrededor de 250 dólares mensuales (entre 1.000 a 1.200 pesos) en forma focalizada, para enfrentar los riesgos de vejez, discapacidad e invalidez. Llegar a obtener un certificado de discapacidad, Certificado Único de Discapacidad (CUD) es importante porque constituye una vía de acceso a otras prestaciones del sistema de protección social, acceso a la cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación, a la cobertura integral de medicación, facilita la realización de gestiones, tales como el pase libre en el transporte público de pasajeros, la obtención del símbolo internacional de acceso para el automóvil (logo) y la exención de la patente, además de la gestión de libre tránsito y

estacionamiento. Además otorga acceso al Régimen de Asignaciones Familiares de la Anses y a la obtención de franquicias para la compra de automotores, obtención de exenciones de algunos impuestos, ventajas para obtener empleo en la administración pública, etc. Las ventajas del CDU son un incentivo para registrarse como discapacitado lo cual podría aumentar la tasa de discapacidad y reducir la tasa de empleo.

Las pensiones por invalidez son, por su número y monto, la parte más importante de las PNC, representan alrededor del 60% de las PNC y aproximadamente 1.730 millones de dólares<sup>23</sup>. Debido a las prioridades fijadas para su otorgamiento, el objetivo principal de esta política consiste en promover el acceso a derechos de personas y familias, en situación de vulnerabilidad social, mediante la asignación de pensiones que no requieren de aportes para su otorgamiento. Las pensiones por invalidez están dirigidas a quienes se encuentran incapacitados en forma total y permanente, estas pensiones son vitalicias en tanto se mantengan las condiciones que dieron lugar a su otorgamiento. Se presume que la incapacidad es total cuando la invalidez produzca, en la capacidad laboral, una disminución del setenta y seis por ciento o más. En teoría, para acceder a los beneficios de una pensión, el interesado se debe acercar con su DNI al Centro de Atención local más cercano. Luego, completar la encuesta socio-económica mediante la cual un trabajador social, matriculado y avalado por autoridad competente, realizará un estudio socio ambiental solicitando la documentación que respalde y acredite el cumplimiento de los requisitos. Si bien existen evidencias de que no siempre se cumplen todos los requisitos, resulta muy difícil estimar cuán extendidas están estas prácticas irregulares<sup>24</sup>.

Sin embargo estos no son los únicos montos que se destinan a las PCD, otro programa importante es el que manejaba la Administración de Programas Especiales (APE) recientemente reemplazado por el Sistema Único de Reintegros (SUR), organismo estatal que maneja alrededor de 230 millones de dólares anuales de las obras sociales, que son destinados a pacientes con tratamientos de alta complejidad<sup>25</sup>, este organismo se nutre con un Fondo Solidario de Redistribución, que recibe aportes de los salarios de los afiliados. Se encarga de cubrir terapias costosas y divide sus fondos en la cobertura de tratamientos y medicamentos de alta complejidad, como oncológicos y de VIH (63%), trasplantes (6%) y discapacidad (3%). Otro tanto debe ser aportado por los niveles de gobierno provinciales y municipales, cuyos montos desconocemos.

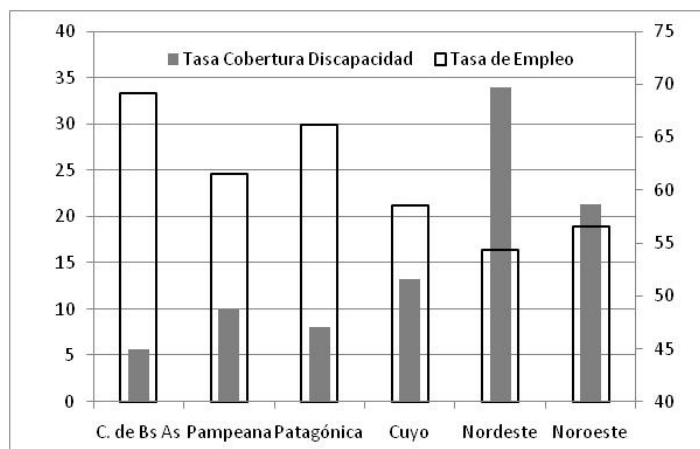
Conocer la cobertura de la discapacidad tampoco es fácil, según el Boletín Estadístico de la Seguridad Social<sup>26</sup> el número de pensiones por invalidez asciende a 716 mil personas, pero en el proyecto del Presupuesto nacional del 2012 se plantea llegar a la meta de 666.994 pensiones por invalidez.

En este trabajo tomamos como cierta la información del Boletín<sup>27</sup>, analizando la misma surge que la tasa de cobertura por discapacidad promedió el 14% (definida como el porcentaje de PCD que perciben una pensión por invalidez). El 86% restante no recibe esta ayuda del Estado. Las cuatro provincias que mayor cobertura tienen son Formosa (45,7%), Chaco (35,6%), Misiones (34,1%), y Santiago del Estero (28,9%); las cuatro con menor cobertura son Tierra del Fuego (3,1%), Santa Fe (5,4%), Ciudad de Buenos Aires (5,6%) y Santa Cruz (6,5%).

Observando el Gráfico N°3, un análisis por regiones refleja que tanto el NE como el NO tienen las mayores tasas de cobertura y también son los lugares donde menores

tasas de empleo hay. En general se nota que donde hay menores tasas de cobertura hay mayores tasas de empleo, en parte esto podría mostrar que las pensiones pueden estar jugando un papel sustituto de los de subsidio al desempleo y de prestaciones de seguridad social, al que no tendrían derecho buena parte de los trabajadores por la alta tasa de empleo informal y los exiguos recursos destinados a los subsidios por desempleo propiamente dichos.

Gráfico N°3



Fuente: Elaboración Propia en base a INDEC y Ministerio de Trabajo

## Conclusión

Es difícil sacar conclusiones detalladas y definitivas sobre la realidad del mercado de trabajo de las PCD en Argentina. Sin embargo es posible afirmar que la discapacidad está muy vinculada a la pobreza, especialmente en las regiones NE y NO, donde es posible que se haya arraigado un círculo vicioso discapacidad-pobreza. También que las tasas de empleo son menores donde hay mayores tasas de discapacidad; puede sospecharse que la incidencia de los beneficios de las PNC en las tasas de empleo y actividad, tiene el sentido de incentivar la deserción en el mercado de trabajo y de aumentar el número de personas que se registran como PCD.

Estos resultados estarían en línea con otros hallazgos obtenidos en países de mayor desarrollo. Sin embargo los resultados logrados a partir de las estadísticas oficiales no pueden ser concluyentes debido a dos razones: son escasas y también inexactas. Dada la magnitud de la población con discapacidad en el país se debería disponer de mucha más información que la existente, lo cual no sería más que cumplir los compromisos asumidos por el país con la ratificación de la CDPD. Por lo expresado tampoco sorprende la carencia de estudios sobre el particular, al menos desde una perspectiva económica, ya que sin datos es poco lo que se puede decir. Esto atenta contra la planificación, y la puesta en marcha de políticas públicas eficaces referidas a esta problemática.

*Recibido: 27/11/12. Aceptado: 04/02/13.*

## NOTAS

- 1 Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010. Resultados definitivos, Serie B N° 2. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Buenos Aires, octubre de 2012
- 2 El ingreso por habitante está expresado en miles de pesos de 1993, y la prevalencia está expresada en porcentajes, es el número de PCD cada 100 habitantes. El ingreso por habitante se calculó en base al Producto Bruto Geográfico (PBG) de cada provincia calculado por el Consejo Federal de Inversiones (CFI). Alternativamente, utilizando el PBG estimado por la CEPAL se obtienen similares resultados. La composición de las regiones en este trabajo es la misma que se emplea en el Censo Nacional 2010. Cuyo: Mendoza, San Juan y San Luis. Metropolitana: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 24 Partidos del Gran Buenos Aires. Nordeste: Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. Noroeste: Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero y Tucumán. Pampeana: Interior de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, La Pampa y Santa Fe. Patagónica: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 3 El ENDI es la “Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, 2002-2003 (Complementaria del Censo 2001). En la que se definió la condición de discapacidad de manera similar al censo del 2010: “la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, que se origina en una deficiencia y que afecta a una persona en forma permanente para desenvolverse en su vida cotidiana dentro de su entorno físico y social”. Ver “Aquí se cuenta - La población con discapacidad en Argentina”. Número 14 - Diciembre 2004. INDEC
- 4 En el Cuadro N°1, el ingreso por habitante está expresado en miles de pesos de 1993, son datos del CFI. La prevalencia está expresada en porcentajes, es el número de PCD cada 100 habitantes, datos elaborados en base a ENDI 2002-2003 y el Censo Nacional del 2010.
- 5 Para aquél período, en censos similares del año 2001, que registraban las deficiencias y limitaciones en la actividad, daban para otros países valores superiores: EEUU 19,3%; Canadá 18,5%; Reino Unido 17,6%.
- 6 Peiyun She y Gina A. Livermore (2006). “*Long-Term Poverty and Disability Among Working-Age Adults*”. Rehabilitation Research and Training Center on Employment Policy for Persons with Disabilities, Cornell University, Ithaca, NY. En este trabajo muestran que entre las personas entre 26 y 61 el 81,5% no tenía ninguna discapacidad y constituían el 62% de los pobres, en tanto que las PCD eran el 18,5% del total de la población y el 38% de los pobres. La presencia de este fenómeno ha sido documentado en muchos trabajos de la OIT, para muchos otros países.
- 7 Ver Peiyun She y Gina A. Livermore Op. Cit. En éste trabajo hallan que las medidas a largo plazo sobre discapacidad tienen una propensión a ser mejores predictores de la pobreza a largo plazo. Ver: <http://digitalcommons.ilr.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1224&context=edicollect>
- 8 Oficina Internacional del Trabajo Ginebra (OIT) “*Calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo*” Informe V en Conferencia Internacional del Trabajo, 97.a reunión, 2008. Pág.110.
- 9 La tasa de actividad relaciona la parte de la población que está ocupada o está buscando trabajo (PEA) con respecto a la población total PT:  $(PEA/PT) \times 100$ .
- 10 La tasa de empleo relaciona la población ocupada (Ocup) con la población total (PT):  $(Ocup/PT) \times 100$ .
- 11 La escasez de información ha dado lugar a que la ONU, en Asamblea General, especialmente en sus resoluciones 63/150 (período 2008\_2009) y 64/131 (período 2009\_2010), haya destacado la importancia de mejorar los datos y las estadísticas relativos a la discapacidad, en consonancia con la legislación nacional, de manera que sean comparables tanto en el plano internacional como en el interno a los efectos de diseñar, planificar y evaluar políticas desde la perspectiva de la PCD; y ha instado a los Gobiernos a que cooperen. <http://www.un.org/spanish/disabilities/default.asp?navid=48&pid=564>
- 12 La «*Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas*» CDPD, es el primer Tratado de Derechos Humanos del siglo XXI. Tras un período de 4 años de negociaciones (2002 – 2006), fue aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas con fecha 13 de diciembre del 2006. El Estado Argentino ratificó este tratado en el 2/9/2008, en junio de ese mismo año promulgó la Ley Nacional N° 26.378 que aprueba la Convención. Debe tenerse en cuenta que, en el marco de la Constitución Argentina, tales tratados internacionales están por encima de toda la legislación nacional y debe por tanto respetarlos.
- 13 Haveman R. and Wolfe Barbara “The economics of disability and disability policy”, en Cap.18 de Handbook of Health Economics. Volumen 1B. Editado por Anthony J. Culyer y Joseph P. Newhouse. North-Holland. Oxford UK. 2007. Pág.1008.
- 14 Existen estudios que demuestran que los empleadores no sólo han expresado actitudes más favorables hacia el empleo de personas con discapacidades severas, pues vieron que los TCD son trabajadores confiables y productivos, que pueden interactuar socialmente fomentando actitudes positivas por parte de sus compañeros de trabajo. Incluso surge que aquellos empresario que tenían una mayor proporción de TCD en su planta de personal eran quienes más predisuestos estaban para volver a contratarlos, estos son resultados de estudios realizados con muestras de 500, incluso mil empresas hechas en EE UU. Ver al respecto: Darlene D. Unger. “Employers’ attitudes toward persons with disabilities in the workforce: myths or realities?” Focus on Autism and Other Developmental Disabilities. VOLUME 17, NUMBER 1, Spring 2002. <http://www.worksupport.com/documents/>

- proed\_employersattitudes.pdf del 12/11/2012
- 15 Metts, R. L. 2000. *Disability issues, trends and recommendations for the World Bank* (Washington, D.C., Banco Mundial). Pág.5.
  - 16 Evans, S. 2007. *Disability, skills and work: Raising our ambitions*. Documentopublicadopor the Social Market Foundation. Disponible en: <http://www.smf.co.uk/assets/files/publications/Disability,%20skills%20and%20work.pdf> (21/11/2012)
  - 17 Buckup S. *The price of exclusion: the economic consequences of excluding people with disabilities from the world of work*. Geneva, International Labour Organization, 2009. Pág.48.
  - 18 R. Haveman, aludiendo a resultados de algunos trabajos empíricos, comenta varios efectos de las prestaciones, uno de ellos es que al brindar ayuda a las personas bajo la condición de que tengan bajos ingresos, debido a su baja capacidad de obtenerlos, las ayudas de prestaciones en efectivo y en especie tienen un *efecto ingreso* que fomenta el ocio (reduce el trabajo). Similarmente, las ayudas bajo la forma de ingresos por incapacidad tienden a ser cobrados en forma de “ganancias extras” que complementan otros ingresos, generando así un *efecto sustitución* que incentiva la reducción de las horas de trabajo adicionales en aquellos TCD que ya están trabajando. Otro fenómeno observado, es que cuando se dan prestaciones de incapacidad bajo la forma de complementos a los ingresos obtenidos por los TCD, esto afecta la cantidad y tipo de actividades de trabajo en el que ellos se involucran, es decir, crea un *riesgo moral*. También, en la medida en que el seguro de invalidez público se financia con impuestos que recaen sobre la nómina salarial, los contribuyentes en general experimentarían un *efecto sustitución* y reducirán su esfuerzo en el trabajo, es decir, se fomenta el ocio. Ver Haveman R. Op. Cit. Pág.1021.
  - 19 OIT “*Calificaciones para la mejora de la productividad...*” OP. Cit. Pág.111
  - 20 Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. “*Estudio de Caso de Políticas Públicas - Cumplimiento del Cupo de Personas con Discapacidad en la Administración Pública Nacional y en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”. Bs. As. Noviembre de 2008.
  - 21 La Ley N° 22.431 (1981) establece en el “Art. 8° El Estado nacional - entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen... están obligados a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas. El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación... Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerarán que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.” Análogo tratamiento legislativo se da en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
  - 22 OIT “*Calificaciones para la mejora de la productividad...*” OP. Cit. Pág.111
  - 23 Es difícil estimar a cuánto asciende exactamente el gasto en discapacidad en Argentina, porque a las PNC por invalidez debiera sumarse lo que se otorga dentro de las asignaciones familiares por hijo discapacitado, unos 13 millones de dólares, más lo que se gasta en el programa Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (PROFE), que se canalizan a través del ministerio de salud, más lo que se destinaba específicamente a discapacidad por las obras sociales (APE) que ascienden a unos 10 millones de dólares anuales. Recientemente el APE fue reemplazado por el Sistema Único de Reintegros (SUR).
  - 24 A mediados del 2012 en la provincia de Misiones hubieron denuncias, que luego fueron confirmadas, de existencia de gran cantidad de empleados municipales, del poder ejecutivo y del concejo deliberante, y sus familiares que cobraban pensiones no contributivas asistenciales por discapacidad.
  - 25 Hasta hace poco las obras sociales gastaban y luego solicitaban el reintegro. Las faltas de control de gastos y formas más o menos sofisticadas de concretar fraudes dentro de las obras sociales, la necesidad de caja por parte del gobierno nacional sumado a sus enemistades políticas con los principales sindicatos, llevaron a una intervención del APE y a una severa limitación a los servicios por discapacidad, posteriormente, a través de la resolución 1511/2012, se creó el “Sistema Único de Reintegro” (SUR), el cual establece “financiará las prestaciones básicas por discapacidad, a través de reintegros, siempre que las solicitudes de los mismos den cumplimiento a la normativa vigente en la materia y a los procedimientos y requisitos incluidos en la presente”. La suerte de las PCD parece depender de las pujas políticas entre los sindicatos y el Poder Ejecutivo.
  - 26 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social “*Boletín Estadístico de la Seguridad Social. Cuarto Trimestre 2011 - Primer Trimestre 2012*”
  - 27 El número de pensiones por invalidez es el publicado por el Ministerio de Trabajo en su Boletín Estadístico de la Seguridad Social correspondiente a diciembre del 2011 y el número de PCD son los que da el Censo Nacional 2010, para cada una de las provincias.

## BIBLIOGRAFÍA

- Banco Mundial y Organización Mundial de la Salud “Informe Mundial sobre la Discapacidad 2011” [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/index.html](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/index.html)
- Buckup S. *The price of exclusion: the economic consequences of excluding people with disabilities from the world of work*. Geneva, International Labour Organization, 2009. Pág. 48.
- Evans, S. 2007. “Disability, skills and work: Raising our ambitions”. Documento publicado por the Social Market Foundation. Disponible en: <http://www.smf.co.uk/assets/files/publications/Disability,%20skills%20and%20work.pdf> (21/11/2012)
- Haveman Roberty, Wolfe Barbara. “The economics of disability and disability policy”, en Cap.18 de Handbook of Health Economics. Volumen 1B. Editado por Anthony J. Culyer y Joseph P. Newhouse. North-Holland. Oxford UK. 2007.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). “Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010”. Resultados definitivos. Buenos Aires, octubre de 2012.
- INDEC “Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad, 2002-2003” ENDI. Diciembre 2004
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social “Boletín Estadístico de la Seguridad Social” Varios números.
- Metts, R. L. “Disability issues, trends and recommendations for the World Bank” Washington, D.C., Banco Mundial. 2000.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas” **CDPD**  
<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>.
- Oficina Internacional del Trabajo Ginebra (OIT) “Calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo” Informe V en Conferencia Internacional del Trabajo, 97.ª reunión, 2008.
- Peiyun She y Gina A. Livermore “Long-Term Poverty and Disability Among Working-Age Adults”. Rehabilitation Research and Training Center on Employment Policy for Persons with Disabilities, Cornell University, Ithaca, NY. 2006.
- Secretaría de Gabinete y Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros. “Estudio de Caso de Políticas Públicas - Cumplimiento del Cupo de Personas con Discapacidad en la Administración Pública Nacional y en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Bs. As. Noviembre de 2008.
- Unger, Darlene D. “Employers’ attitudes toward persons with disabilities in the workforce: myths or realities?” Focus on Autism and Other Developmental Disabilities. VOLUME 17, NUMBER 1, Spring 2002.